

MINISTERIO DE JUSTICIA.-OFICINA JURIDICA.-

RESOLUCION NUMERO 5766 DE 1.978

(26 OCT. 1978)

Por la cual se reconoce una Personeria Juridica.

EL MINISTRO DE JUSTICIA, .

en ejercicio de la atribucion que le confiere el Decreto. 576 de 1.974, y

CONSIDERANDO:

Que el Señor JOAQUIN MORENO, en su carácter de Presidente de la "ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL ANANDA MARGA "A.D.I.A.M." con domicilio en Bogotá, D.E., solicita de este Ministerio se reconozca Personeria juridica a dicha organizacion;

Que el peticionario acompaña a su solicitud copia debidamente autenticada del Acta sobre constitucion de la entidad, eleccion de dignatarios y aprobacion de los estatutos que la van a regir, reglamentos que allegan en copias autenticadas y en los cuales se establece que la Asociacion tiene por objeto, propiciar practicas para el desarrollo fisico, mental y espiritual de individuo mediante un sistema practico y cientifico de meditacion, adamas (posturas de yoga), una alimentacion adecuada para el individuo en su cambio espiritual y otras guias para la vida cotidiana, ayudar en la elevacion de la sociedad entera mediante programas humanitarios, sociales, economicos, cientificos y artisticos en todas sus manifestaciones;

Que la Gobernacion de Cundinamarca, por cuyo conducto se presenta la peticion de que se trata, emitió concepto favorable al reconocimiento de Personeria solicitada;

Que la organizacion de la ... se ajusta a las disposiciones del Titulo 36, ... del Código Civil, y la documentacion allegada cumple con los requisitos exigidos al efecto por el Decreto 1510 de 1.94...

Que por las razones expuestas es procedente habilitar a la Asocia...

Stamp: 25 MAR 1978, Oficina de Registro, Bogotá, Colombia

Handwritten signatures and circular stamp: CIRCULO DE BARROQUIN...

ción en referencia para ejercer derechos y contraer obligaciones civiles,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Reconócese Personería jurídica a la entidad denominada " ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL ANANDA MARGA "A.D.I.A.M.", con domicilio en Bogotá D.E.

ARTICULO SEGUNDO: Apruébanse los estatutos de la citada entidad y ordénase la inscripción de su Junta Directiva, cuyo Presidente llevará la representación legal de la Asociación.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución deberá ser publicada en el Diario Oficial por cuenta de los interesados harán llegar un ejemplar de dicho Diario a la Oficina Jurídica de este Ministerio.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.E. 26 OCT 1978

(fdo.) HUGO ESCOBAR SIERRA

(fdo.) GUSTAVO GUTIERREZ CALDERON

SECRETARIO GENERAL

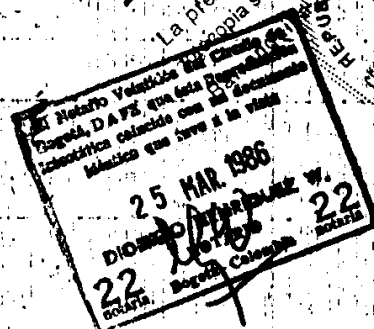
MINISTERIO DE JUSTICIA.-OFICINA JURIDICA.-

LA RESOLUCION CONTENIDA EN LA PRESENTE COPIA ES AUTENTICA Y SE EXPIDE A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE.



Julián Morales
JULIO C. MORALES

Abogado de la Oficina Jurídica



La presente fotocopia corresponde con la original, D.A.F.S. que esta Registrada y Matriculada en el Registro de la Propiedad y la Vista.





No. 0049801

Matricula No. 005410

ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL ANANDA MARGA
SIGLA A.D.I.A.M.

Inscrito bajo el No. **9.151 del Libro I
Barranquilla 18 de Febrero de 2003

Acto:  EL SECRETARIO
Cambio de domicilio a BARRANQUILLA




No. 0049802

Matricula No. 005410

ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL ANANDA MARGA
SIGLA A.D.I.A.M.

Inscrito bajo el No. **9.152 del Libro I
Barranquilla 18 de Febrero de 2003

Acto:  EL SECRETARIO
Reforma de estatutos Parcial




No. 0049804

Matricula No. 005410

ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL ANANDA MARGA
SIGLA A.D.I.A.M.

Inscrito bajo el No. **9.150 del Libro I
Barranquilla 18 de Febrero de 2003

Acto:  EL SECRETARIO
Designación Rep. Legal Presidente y Vicepresidente
Designación Cuerpo Directivo Junta Directiva